

///San Carlos de Bariloche, 15 de mayo de 2014.-

---VISTOS: Los autos caratulados “LEAMOS, Silvia L. C/ SUVAROV S.R.L S/
INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SIN TERCERIA” Expte. N°
24981/13; y.-

---CONSIDERANDO:-

---Que a fs. 41 el Dr. Viguera solicita se regulen sus honorarios profesionales por la
labor cumplida en autos-

---Que, atento al estado de los mismos, corresponde acceder a lo peticionado.-

---Por ello, SE RESUELVE:

---I) REGULAR los honorarios del Dr. Nelson Viguera, por la labor cumplida en
autos, en la suma de \$ 8.673,73 (13% + 40%) [m.b.: \$ 47.657,87 (\$ 68.082,68 * 70%)
conf. arts. 6, 7, 8, 35 y ccdtes. de la L.A.]-

---II) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese.-

mj

RUBEN MARIGO

Presidente